

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

DECRETO N° 040
(mayo 08 de 2019)

“POR EL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE”

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del sistema General de Participaciones.

Que por Decreto D2018070003848 del 05 de diciembre de 2018 emitido por la Secretaría de Educación de Antioquia, se definió la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes por Instituciones Educativas y sus Sedes Rurales, asignada al municipio de Sonsón y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de “traslados no sujetos a proceso ordinario” atendiendo, entre otros motivos, las “necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo..(numeral 1).

Por lo anteriormente expuesto, El Alcalde Municipal de Sonsón,

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado por necesidad del servicio a la docente MARTHA INES BLANDON ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía N°43.456.757, quien labora en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas Sede Rural La Capilla, nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Técnico Industrial “Antonio Álvarez Restrepo”, Sede Rural NORI, al nivel de Básica Primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar a la docente MARTHA INES BLANDON ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía N°43.456.757, de la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Rural La Capilla, nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Técnico Industrial “Antonio Álvarez Restrepo”, Sede Rural NORI, al mismo nivel, plaza N° 1804300-001.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sonsón Antioquia a los ocho (08) días del mes de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

<i>Elaboró:</i> CRISTIAN DAVID HERRERA V.	<i>Revisó:</i> LUCÍA JACQUELINE GALLEGÓ S.	<i>Aprobó</i> Dr. OBED ZULUAGA HENAO
Auxiliar Administrativo	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Alcalde Municipal